de dho Sorido, para el Abasto del Comun, no tienen bastan-
te por ser mucha mas labenda q pan, por lo que son el mismo
q Sanigas d Vaigs. que se les Repartido, no tienen bastante q
quieren dan quieles de mas porcion q la señalada. Hizo
por la Villa dha proporcion, Zamendo Conferido la examen
sobre ello, de una misma Conformidad fue acordo que Resultan
de Vezinos q Sanigas de que tienen dho q pido para mayor
Vgencia, Ademas de q dho pan sea de dos, para dho abas-
tos proporcion son Resultan, Zan lo q se Dan.

En Buse Supe dimendo dado por Miguel Baptista Benan Pedro
deu da Orta, Rimendo Relacion se halla obligado para sabe can fer
cho Bino de Ademas dulce, Equprudencia Se examinado
de dho oficio, y otra dunda abuelta de Confiteria, dando la
Licencia para lo Referido. Sancho Cassia Cisneros, Pagando los
Dros, pide q se le Conzeda dha
Juno para poder sacar Cedula de Examen, y que se nombren
Veedores q Examinen Confitero, q se halla Examinado
En Figueruela de dha Villa, Examinado. Se hallo
do. que Haziendo a Punto Con la Receta Tiempo de quatro
años, Rimendo de Generos necesarios, y Vsen dimdo los
dhos pasos que se le hizieron postura, se le Conzede dha
Miguel Baptista Lo q Confiderada Vezinos, Haziendo
Su Examen, por dhos Veedores que la Rita no firmare, Zan lo Co-
dargo y lo firmaron

El Licenciado D Juan Yañez Cordoba
Dn Ygnacio de Sanchez
Dn Antonio de Cor
Dn Blas Moral
Dn Roque Muñoz Pola
Dn P.o Carlos
Dn Luis
D. Andres de Sanchez